



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19708

DECRETO N° **1117/** 2021

ARICA, 11 de Febrero de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SANTA CRUZ TAPIA NEIDY ADIAYNED.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19708</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES CECINAS LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS HELADOS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LOS ARTESANOS 885 -A				
Nombre del Contribuyente	SANTA CRUZ TAPIA NEIDY ADIAYNED				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/02/2021	Otorgación N°	2-19708	Fecha	11/02/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAG/MGP/JCH/ISSR

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL